



RESOLUCION H-Nro. 00438

Mendoza, 21 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente N° 15416 mediante el cual se tramita la declaración en desuso de mobiliario propiedad de la H. Cámara de Senadores y la posterior cesión al Grupo de Ciberdefensa perteneciente a la Compañía de Comunicaciones de Montaña 8, Ejército Argentino, con asiento en la Guarnición Militar Mendoza”; y

CONSIDERANDO:

Que glosa nota de fecha 23/07/2025 por medio de la cual el Sgto. Primero Luciano Román Andrade, perteneciente a la Compañía de Comunicaciones de Montaña 8, con asiento en la Guarnición Militar Mendoza, en la cual se desempeña como Jefe del Grupo de Ciberdefensa, en nombre del Ejército Argentino, solicita a la Sra. Vicegobernadora de la Provincia, la donación de tres (3) escritorios de madera para el área de Ciberseguridad de la subunidad, para el armado y organización del grupo en la instalación de módulos y monitores;

Que obra informe realizado por la Encargada de Inventario de la Cámara de Senadores, del cual surge que el H. Senado cuenta con un (1) escritorio fuera de uso y en un estado de conservación regular, motivo por el cual se encuentra sin destino; que cumpliría con lo solicitado por la Compañía de Comunicaciones de Montaña 8 Grupo Ciberdefensa, el mismo posee número interno SM 1761 y CUPI 2622001;

Que obra dictamen legal emitido por Secretaría Legal y Técnica;

Que el artículo 61 y concordantes del reglamento interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al presidente del Senado a tomar todas las medidas necesarias, en cuanto a proveer lo más conveniente al orden y mecanismo de las Secretarías;



RESOLUCION H-Nro. 00438

Mendoza, 21 de agosto de 2025

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1: DECLARAR fuera de uso, conforme lo determinan las actuaciones obrantes en el expediente de referencia y la legislación vigente un (1) escritorio SM 1761 y CUPÍ 2622001.

ARTÍCULO 2: DISPONER la baja en el inventario de la H. Cámara de Senadores, del bien declarado en desuso por el Artículo 1.

ARTÍCULO 3: REALIZAR por la Oficina de Inventario las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con lo autorizado en los Articulo 1 y 2.

ARTÍCULO 4: AUTORIZAR el retiro y traslado, de un (1) escritorio SM 1761 y CUPÍ 2622001destinado al Grupo de Ciberdefensa perteneciente a la Compañía de Comunicaciones de Montaña 8, Ejército Argentino, con asiento en la Guarnición Militar Mendoza.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia,

Firmado digitalmente por: PRIORE
MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 21.08.2025 17:56:48

Firmado digitalmente por: CASADO
Hebe Silvina
Fecha y hora: 21.08.2025 17:55:15